



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Ceses. Nombramientos. Orden de 25 de enero de 2008 por la que se dispone hacer público el cese de D. Tomás Guerrero Flores y el nombramiento de D. Carlos González Mateos como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura en representación de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura 2768

Nombramientos. Orden de 28 de enero de 2008 por la que se dispone hacer público el nombramiento de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación como representante de la Junta de Extremadura en la Junta Rectora de la Institución Ferial del Mercado de Ganados de Extremadura— Feria de Muestras Agroganaderas 2769

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 17 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016939 2770



Instalaciones eléctricas. Resolución de 16 de enero de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016932 2771

Instalaciones eléctricas. Resolución de 17 de enero de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-008013-000000 2773

Sentencias. Ejecución. Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 676, dictada el 26 de julio de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 2774

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Investigación. Becas. Resolución de 29 de enero de 2008, de la Gerencia del Consorcio, por la que se establece la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación 2775

IV

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Mérida

Notificaciones. Edicto de 18 de diciembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago 445/2007 2783

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 30 de noviembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 6.500 kW. Situación: parcelas 36 y 29 del polígono 22. Promotor: Volconsa Construcción y Desarrollo, en Cañamero 2785

Información pública. Anuncio de 26 de diciembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca "Cuarto de los Benitos de en Medio". Promotor: Inmobico 2002, S.L., en Monroy 2785

Información pública. Anuncio de 26 de diciembre de 2007 sobre construcción de nave para carpintería metálica. Situación: paraje "Los Pejuelos", parcela 205 del polígono 6. Promotor: D. Javier de Paz Merino, en Navaconcejo 2786

Información pública. Anuncio de 10 de enero de 2008 sobre construcción de nave industrial para uso propio y caseta de aperos. Situación: paraje "La Portilla", parcela 2218 del polígono 6. Promotor: Construcción Clemce, S.L., en Nuñomoral 2786



Información pública. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre adecuación de nave a vivienda. Situación: paraje "Las Palomas", parcela 144 del polígono 16. Promotor: D. Pedro David Coleto Pardo, en Villafranca de los Barros **2787**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 19 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000638-000002 **2787**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 21 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002427-000001 **2788**

Energía solar. Anuncio de 3 de enero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/145/07 **2789**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 15 de enero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 72/2007 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **2791**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 15 de enero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 74/2007 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **2791**

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 15 de enero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 80/2007 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento **2792**

Notificaciones. Anuncio de 18 de enero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz **2792**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 23 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José María Molina Bonaque **2793**

Notificaciones. Anuncio de 23 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Vicente del Águila Rodríguez (Charcutería) **2795**

Notificaciones. Anuncio de 25 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Ismael García Lazo (Alimentación Wally) ... **2796**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 15 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **2797**



Asamblea de Extremadura

Concurso. Resolución de 28 de enero de 2008, del Secretario General, por la que se convoca concurso para la contratación del seguro de salud para los becarios de la Cámara. Expte.: 40M/07..... **2799**

Ayuntamiento de Aljucén

Urbanismo. Anuncio de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2 **2800**

Ayuntamiento de Calamonte

Oferta de Empleo Público. Resolución de 25 de enero de 2008, del Alcalde, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2007 **2801**

Ayuntamiento de Guareña

Pruebas selectivas. Anuncio de 30 de enero de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo **2801**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Planeamiento. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana **2802**

Ayuntamiento de Segura de León

Normas subsidiarias. Edicto de 10 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias **2803**

Ayuntamiento de Zafra

Urbanismo. Anuncio de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación, en relación al Estudio de Detalle para la reordenación del sector que abarca la Unidad de Actuación 6 B **2804**

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz

Datos de carácter personal. Acuerdo de 17 de enero de 2008 sobre creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública **2804**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 25 de enero de 2008 por la que se dispone hacer público el cese de D. Tomás Guerrero Flores y el nombramiento de D. Carlos González Mateos como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura en representación de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura. (2008050034)

Mediante Decreto 1/2008, de 11 de enero se dispuso el cese de D. Tomás Guerrero Flores como Secretario General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación y mediante Decreto 2/2008, de 11 de enero se nombró a D. Carlos González Mateos como Secretario General de la misma.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, acerca del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que representen las acciones suscritas por la Junta de Extremadura, éstos serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura y el artículo 3.4 del Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2008,

DISPONGO :

Artículo único.

Hacer público el cese de D. Tomás Guerrero Flores y el nombramiento de D. Carlos González Mateos como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento Industrial de Extremadura en representación de las acciones suscritas por la Junta de Extremadura.

Mérida, a 25 de enero de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

• • •



ORDEN de 28 de enero de 2008 por la que se dispone hacer público el nombramiento de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación como representante de la Junta de Extremadura en la Junta Rectora de la Institución Ferial del Mercado de Ganados de Extremadura— Feria de Muestras Agroganaderas. (2008050035)

De conformidad con los estatutos para la constitución de la Institución Ferial del Mercado de Ganados de Extremadura— Feria de Muestras Agroganaderas, que establece en su Capítulo segundo. La Junta Rectora, artículo 6, la designación de un vocal por la Junta de Extremadura. Y mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se asume por esta Consejería, las competencias en materia de comercio,

DISPONGO :

Artículo único.

Hacer público el nombramiento de D.^a María Dolores Aguilar Seco como miembro de la Junta de Extremadura en la Junta Rectora de la Institución Ferial del Mercado de Ganados de Extremadura— Feria de Muestras Agroganaderas, acordado en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 25 de enero de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de enero de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016939. (2008060245)

Visto el expediente incoado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación "Fuente de Cantos" consistente en la instalación de un transformador T2 de 66/15 kV 20 MVA, batería de condensadores 4 MVar y cambio transformador T1 de 8 a 20 MVA, cuyas instalaciones serán las siguientes:

POSICIÓN DE 66 KV.:

— Alcance:

- 1 Posición de primario de transformador de potencia T1.
- 1 Posición de primario de transformador de potencia T2.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

— Alcance:

- 1 Posición de transformador T1 20 MVA 66/15 kV.
- 1 Posición de transformador T2 20 MVA 66/15 kV.

Emplazamiento: Subestación "Fuente de Cantos" en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en euros: 476.020,54.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.939.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016932. (2008060246)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación "Llerena" consistente en:

POSICIÓN DE 66 KV:

— Alcance:

- 1 Posición de primario de transformador de potencia T1.
- 1 Posición de primario de transformador de potencia T2.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

Posición de transformador de potencia T1:

- 1 Transformador de potencia 66/15 kV 20 MVA.

Posición de transformador de potencia T2:

- 1 Transformador de potencia 66/15 kV 20 MVA.

POSICIÓN DE 15 KV:

— Alcance:

- 1 Posición de secundario de transformador de potencia T1.
- 1 Posición de secundario de transformador de potencia T2.
- 2 Posiciones de salida de línea de 15 kV.

Posiciones de S/L 15 kV. (Cabinas blindadas aisladas en SF6).

- Se instalarán 2 SIL de 15 kV.

Emplazamiento: Subestación "Llerena", Ctra. Llerena — Ahillones, s/n., en el T.M. de Llerena.

Presupuesto en euros: 408.240,54.



Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.932.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de enero de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-008013-000000. (2008060244)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	/

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Alcántara. Poblado de la central hidroeléctrica de José María Oriol.

Presupuesto en euros: 13.008,76.

Presupuesto en pesetas: 2.164.476.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-008013-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 17 de enero de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 676, dictada el 26 de julio de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008060242)

En el recurso contencioso administrativo número 909/2005, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de fecha 10 de junio de 2005 recaída en el expediente sancionador E/08/04, se ha dictado Sentencia n.º 676 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 26/07/2007, la cual ha devenido firme.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 676, dictada el 26/07/2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, contra la resolución del Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de junio de 2005, y en consecuencia anulamos parcialmente dicha resolución por ser parcialmente disconforme con el ordenamiento jurídico, anulando la sanción de 6.000 euros por la infracción leve que había sido impuesta a la demandante por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 2/2002, de 25 de abril, y confirmando la sanción de 60.000 euros impuesta por la comisión de una infracción grave de interrupción de suministro eléctrico, prevista en el artículo 17, en relación con el artículo 16.c) del mismo texto legal.”

Mérida, a 22 de enero de 2008.

El Director General de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA



CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Gerencia del Consorcio, por la que se establece la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación. (2008060241)

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, la Junta de Extremadura autorizó la firma del acuerdo de constitución del "Consortio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión" (CCMI) y la aprobación de sus Estatutos, posteriormente modificados mediante Decreto 76/2001, de 29 de mayo, publicado en el DOE n.º 64, de 5 de junio de 2001.

El Consorcio tiene como finalidad la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y veterinaria, así como la colaboración a nivel nacional e internacional con otros centros e instituciones y empresas.

Por otro lado, la empresa Philips Ibérica, S.A. —en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con el CCMI, de fecha 23 de marzo de 2006— ha mostrado su disposición para patrocinar la formación y especialización científica en el Centro de un titulado superior universitario en el área de productos relacionados con Sistemas Cardiacos y de Monitorización, Sistemas Digitales de Imagen, Soluciones Informáticas para el Entorno Sanitario y Ultrasonidos, que seguirá un cualificado proceso de práctica profesional en nuevas tecnologías e investigación.

Así —de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos del Consorcio y con el citado patrocinio de la empresa Philips Ibérica, S.A.— se resuelve hacer pública la presente convocatoria para cubrir una beca de formación de personal de investigación en el campo de la cirugía mínimamente invasiva y el diagnóstico por imagen, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de un postgraduado universitario, de nivel superior, que desee realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (en adelante, CCMI), en el área que se establece en el apartado TERCERO.

2. Carácter de la beca.

1. Esta beca no establece relación laboral alguna entre el beneficiario y el Consorcio para la Gestión del CCMI.
2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo.



3. Materia de la beca convocada.

Se convoca 1 beca relativa a la siguiente área:

- Diagnóstico por imagen: TAC, RMN, radiología y ecografía. Estudio anatómico de modelos animales y anatomía comparada humana. Actividades generales de investigación en anatomía y embriología y formación en medios de diagnóstico por imagen y aplicaciones quirúrgicas de los mismos.

4. Tutor de la beca.

Para la beca convocada en la presente Resolución, el Director Científico designará un tutor entre los investigadores —con grado de doctor— del CCMI, que se encargará de dirigir y supervisar la formación del becario seleccionado.

5. Requisitos de los aspirantes.

- a) Estar en posesión del título superior universitario (Licenciado o Ingeniero), habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título en junio de 2004 o fecha posterior. Los títulos expedidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar homologados.
- b) Poseer la capacidad funcional necesaria.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

6. Periodo de disfrute de la beca.

La beca se disfrutará desde su concesión hasta el 31 de diciembre del 2008, pudiéndose renovar anualmente hasta un máximo de 48 meses, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de la beca no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de la misma, regulada en la presente convocatoria.

7. Dotación económica.

1. La beca tendrá una dotación mensual bruta de mil euros (1.000 €).
2. Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.
3. En cada renovación, la dotación de la beca sufrirá el mismo incremento que se fije para las retribuciones de los empleados públicos.
4. El beneficiario de esta ayuda estará cubierto mediante póliza de seguro para accidentes corporales, suscrita por el CCMI. Caso de no tener derecho a las prestaciones de la



Seguridad Social o equivalente dispondrá de seguro de asistencia sanitaria en los términos suscritos por el CCMI, siempre que lo solicite, adjuntando certificado de la Seguridad Social de no ser beneficiario. Este último seguro se podrá extender al cónyuge e hijos, a petición del interesado, en los casos que justifique su no inclusión en la Seguridad Social.

8. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán con arreglo al modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria; irán dirigidas al Gerente del Consorcio para la Gestión del CCMI, y se remitirán al CCMI, Carretera N-521, km. 41,8, 10071 CÁCERES.
2. El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

9. Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Currículum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, junto con la documentación soporte de los mismos.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del Título Académico correspondiente.
- Fotocopia compulsada del expediente académico y de la documentación acreditativa de otras actividades de formación recibidas, así como de las actividades profesionales desarrolladas.

10. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las mismas por el Comité de Selección, será aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del CCMI (Carretera N-521, km. 41,8, 10071 CÁCERES).

Asimismo, en dicho anuncio se convocará a los aspirantes a la prueba selectiva establecida en la estipulación DUODÉCIMA.

11. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente:

- Sr. Director Científico del CCMI o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dos profesionales relacionados con el ámbito de la beca, designados por el Director Científico del CCMI.



Secretario:

— Sra. Jefa de Servicio de Administración del CCMI.

12. Sistema de Selección.

1. El sistema de selección constará de una fase de concurso y de una entrevista personal:

1.1. Fase de Concurso.

Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria, con especial referencia a cirugía, estudios anatómicos en modelos animales, y empleo de equipos diagnósticos y clínicos. Asimismo se valorará la asistencia a actividades (cursos, seminarios, etc.) relacionadas con el objeto de la convocatoria.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Entrevista personal.

El Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI una relación en la que se especificarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, y en la cual se fijará la fecha en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los aspirantes para el desempeño de la investigación, así como el conocimiento de otros idiomas comunitarios.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

13. Lista de seleccionados.

1. Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI el nombre de los aspirantes seleccionados y los requerirá para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinado alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según Anexo II de la presente Convocatoria.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
- c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo, según Anexo II de la presente Convocatoria.



14. Adjudicación y renovación de las becas.

Tanto la adjudicación como la renovación de estas becas se realizarán por el Gerente del Centro, previo informe de la Dirección Científica del CCMI.

La solicitud de la renovación de una beca para un nuevo periodo se formalizará según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución, acompañado de la memoria de la tarea realizada, del visto bueno del tutor y del currículum vitae actualizado del solicitante. El plazo de presentación de la solicitud de renovación estará abierto entre el 1 y el 31 de octubre de cada año.

15. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Elaborar una memoria donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes.
- d) Comunicar toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda, para su autorización por el Gerente del Centro.

16. Rescisión de la beca.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por el Gerente, a propuesta del Director Científico del Centro.

17. Listas de espera.

Los aspirantes que, habiendo superado las dos pruebas, no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

Cáceres, a 29 de enero de 2008.

El Gerente,
MIGUEL ÁLVAREZ BAYO

**ANEXO I**

Apellidos y Nombre: _____

D.N.I.: _____ Domicilio (Calle, número): _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Titulación académica: _____

DECLARA aceptar las bases de la Convocatoria, publicada en el D.O.E. n.º
____, de ____ de _____ de 2008

Fecha y firma:

**ANEXO II**

D./D^o. _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad N^o. _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser adjudicada la beca a mi nombre.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.
- Que no estoy percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo.

En _____, a ____ de _____ de 2008

**ANEXO III**

D./D^a. _____,
beneficiario de una beca para formación de personal investigador, con
Documento Nacional de Identidad N^o. _____,
domiciliado en _____
localidad _____ provincia _____ acogiéndose a
la resolución de ____ de ____ de 2008, del Gerente del Consorcio para
la Gestión del centro de Cirugía de Mínima Invasión

SOLICITA

Le sea renovada la beca por un periodo de 12 meses, desde el
_____ hasta el _____

En _____ a _____ de _____ de _____

El solicitante,

Fdo.:

V^o B^o
El Tutor de la beca

Fdo.:

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CCMI

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MÉRIDA**

EDICTO de 18 de diciembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago 445/2007. (2008ED0062)

En Mérida, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.

D. José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Mérida.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio ordinario 236/07 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA Nº 99/07

En Mérida, a dieciocho de diciembre de dos mil siete.

Vistos por D.ª Carmen Romero Cervero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mérida y su partido, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 445/07 a instancia de D. Segundo Martín Caballero, representado por el Procurador Sr. Soltero Godoy y asistido del Letrado Sr. Hernández, resultando demandado D.ª María del Mar González Escribano, declarada rebelde, sobre la base de los siguientes:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Soltero, en nombre y representación de D. Segundo Martín Caballero, que dio lugar a los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 445/07, contra D.ª María del Mar González Escribano, en situación de rebeldía, declarando la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 11 de diciembre de 2006 celebrado por las partes y relativo al inmueble sito Mérida, Bda. Plantonar de la Vera, C/ San Antonio de Papua, n.º 7, debiendo proceder la demandada a dejar libre, vacua y expedita la citada finca con apercibimiento de lanzamiento en el caso de no hacerlo, se procederá al lanzamiento de la misma, señalándose para el mismo el día 10 de enero de 2008, a las 10:30 horas, con imposición de las costas devengadas en los presentes autos a la parte demandada.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, debiéndose cumplir en el caso de su interposición lo dispuesto en el art. 449.1 de la Ley 1/2000.



Líbrese testimonio de la presente, que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a María del Mar González Escribano, expido el presente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2007.

El Secretario.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de noviembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 6.500 kW. Situación: parcelas 36 y 29 del polígono 22. Promotor: Volconsa Construcción y Desarrollo, en Cañamero. (2008080321)

Apreciado error en el texto publicado del anuncio de 30 de noviembre de 2007, sobre instalación fotovoltaica de 6.500 kW. Situación: parcelas 36 y 29 del polígono 12. Promotor: Volconsa Construcción y Desarrollo, en Cañamero, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 1 de fecha 2 de enero de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 70, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Sobre instalación fotovoltaica de 6.500 kW. Situación: parcelas 36 y 29 del polígono 12. Promotor: Volconsa Construcción y Desarrollo, en Cañamero".

Debe decir:

"Sobre instalación fotovoltaica de 6.500 kW. Situación: parcelas 36 y 29 del polígono 22. Promotor: Volconsa Construcción y Desarrollo, en Cañamero".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca "Cuarto de los Benitos de en Medio". Promotor: Inmobico 2002, S.L., en Monroy. (2008080103)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca "Cuarto de los Benitos de en Medio". Promotor: Inmobico 2002, S.L., en Monroy.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007 sobre construcción de nave para carpintería metálica. Situación: paraje "Los Pejuelos", parcela 205 del polígono 6. Promotor: D. Javier de Paz Merino, en Navaconcejo. (2008080100)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para carpintería metálica. Situación: paraje "Los Pejuelos", parcela 205 del polígono 6. Promotor: D. Javier de Paz Merino, en Navaconcejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2008 sobre construcción de nave industrial para uso propio y caseta de aperos. Situación: paraje "La Portilla", parcela 2218 del polígono 6. Promotor: Construcción Clemce, S.L., en Nuñomoral. (2008080203)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de nave industrial para uso propio y caseta de aperos. Situación: paraje "La Portilla", parcela 2218 del polígono 6. Promotor: Construcción Clemce, S.L., en Nuñomoral.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre adecuación de nave a vivienda. Situación: paraje "Las Palomas", parcela 144 del polígono 16. Promotor: D. Pedro David Coletto Pardo, en Villafranca de los Barros. (2008080201)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adecuación de nave a vivienda. Situación: paraje "Las Palomas", parcela 144 del polígono 16. Promotor: D. Pedro David Coletto Pardo, en Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000638-000002. (2007084792)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Madroñera. Madroñera.

Presupuesto en euros: 16.298,12.

Presupuesto en pesetas: 2.711.779.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-000638-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª Planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002427-000001. (2007084791)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalme a realizar en LSMT a 20 kV Vera, derivación a C.T. Aldeanueva núm. 5 de la STR. Jaraíz de la Vera.

Final: C.T. proyectado "El Cerrillo".

Términos municipales afectados: Aldeanueva de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Nacionales.



Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,024.

Emplazamiento de la línea: C/ Hormanuevas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Aldeanueva de la Vera. C/ Hormanuevas.

Presupuesto en euros: 18.994,57.

Presupuesto en pesetas: 3.160.431.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y eliminar tendido aéreo en zona urbanizable.

Referencia del Expediente: 10/AT-002427-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª Planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 3 de enero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.

Expte.: GE-M/145/07. (2008080320)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:



- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales, de 1x100 kW, 2x30 kW y 2x70 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 13,2-20 kV/400-230 V, alojados en el interior de caseta prefabricada de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 1 centro de transformación de tensión, con transformadores de 3x100 kVA, y relación de transformación 13,2-20 kV /B2.
 - Línea subterránea ramificada de baja tensión (3F+N 400V) que interconexiona los inversores y equipos de medida y protección de cada instalación individual con la celda del correspondiente transformador del centro de transformación, con una longitud media de unos 75 m.
 - La línea de evacuación, de 13,2/22 kV, será mixta, subterránea-aérea. El primer tramo, subterráneo, tiene una longitud de 34 metros, parte desde el centro de transformación a instalar en la propia parcela hasta el apoyo 1 en el que se realizará el paso subterráneaéreo. El segundo tramo, aéreo, estará compuesto por un solo vano de 140 metros de longitud partiendo desde el apoyo 1 hasta el apoyo 2, ambos nuevos a instalar. Éste último corresponde con el punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora, Eléctricas Pitarch, S.A., propietaria de la línea de media tensión existente "Sierra de Fuentes-Santa Marta de Magasca".
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: parcela 5 del polígono 1, "Dehesa Las Suertes", Término Municipal de Santa Marta de Magasca (Cáceres).
- Promotores: Teican Medioambiental, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de enero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •



ANUNCIO de 15 de enero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 72/2007 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008080325)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Caser, S.A., se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 72/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 15 de enero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 74/2007 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008080323)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Record Renta Car, S.A., se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 74/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/073.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 15 de enero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



ANUNCIO de 15 de enero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 80/2007 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008080324)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y por parte de Francisco J. García Rodríguez, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 80/2007) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-06/061.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 15 de enero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 18 de enero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008080326)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de enero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: 002/07-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATARIA DE MONTES

DENUNCIADO: MANUEL MORILLO GUIADO **D.N.I.:** -----

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALVARIO, 65-A

LOCALIDAD: CASTUERA

HECHOS: QUEMA DE UNA ENCINA EN EL PARAJE "BADIJA" - ZONA ZEPA "LA SERENA Y SIERRA DE TIROS"; TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA

SANCIÓN: SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MÚÑOZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: RECURSO DE ALZADA ANTE EL EXCMO.SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE ESTA PUBLICACIÓN.

EXPEDIENTE: 016/07-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE MONTES

DENUNCIADO: DANIEL BATRES PÉREZ **D.N.I.:** ----

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNÁN CORTÉS, Nº 66

LOCALIDAD: VALDETORRES

HECHOS: CORTA DE DOS ENCINAS EN EL PARAJE "LA CHINA"; TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA

SANCIÓN: TRESCIENTOS EUROS (300€)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MÚÑOZ

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, A CONTAR DESDE ESTA PUBLICACIÓN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 23 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José María Molina Bonaque. (2008080318)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José María Molina Bonaque.

Último domicilio conocido: C/ Ronda Sancho Abarca, n.º 9. 50617 El Sabinar-Ejea de los Caballeros.

Expediente n.º: S/186-2007.



Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 9 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículos 3 y 4 y Capítulo XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 23 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •



ANUNCIO de 23 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Vicente del Águila Rodríguez (Charcutería). (2008080319)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Vicente del Águila Rodríguez (Charcutería).

Último domicilio conocido: Plaza de la Concepción, n.º 5. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/157-2007.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículo 1 (Ámbito de aplicación), art. 3 (Obligaciones generales), Anexo I, parte a (Disposiciones generales de higiene aplicables a la producción primaria y a las operaciones conexas), y Capítulos II, V, y XII del Anexo II.
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE n.º 49, de 27 de febrero de 1984), en su art. 10, apartados 9, 16, 17 y 18 (Condiciones de los establecimientos); art. 12, apartado 1 (Condiciones del personal); y art. 20 (Régimen sancionador).
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa), y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 5.1.b), art. 10, art. 22 y art. 28.
- R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.



Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Órgano resolutorio: Directora de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director General de Atención Sociosanitaria y Salud.

Cáceres, a 23 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 25 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Ismael García Lazo (Alimentación Wally). (2008080322)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ismael García Lazo. Alimentación Wally.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Gazul, 13. Badajoz.

Expediente n.º: 452/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública") en concordancia con el art. 35 A) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.



Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2, y Anexo II (Capítulo I punto 8, Capítulo IX puntos 2, 3).
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación: art. 10 (puntos 10 y 11), art. 12.5, art. 14.2.
- Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (BOE n.º 146 de 19 de junio), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: artículo 9.2 y 3; y art. 9 bis; art. 12.5.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 25 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 15 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008080313)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 15 de enero de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**

Expediente número: 0284-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EVELINA SIMONYAN

NIF: X3104699K

Ultimo domicilio conocido: JOSE RAMON MELIDA Nº 28 - BAJO MERIDA

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0240-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: FRANCISCO BLANCO REDONDO

NIF: 80039618D

Ultimo domicilio conocido: ALMENDRO Nº 6 ZAFRA

Hechos imputados: NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0239-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO CASTRO AMIGO

NIF: 8865487E

Ultimo domicilio conocido: AVDA. EXTREMADURA Nº 19 CORTE DE PELEAS

Hechos imputados: NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 120,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, del Secretario General, por la que se convoca concurso para la contratación del seguro de salud para los becarios de la Cámara. Expte.: 40M/07. (2008060243)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 40M/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Seguro de salud de la Asamblea de Extremadura.
- b) Duración del contrato: Un año desde la formalización del contrato. Procederá prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato, de conformidad con el artículo 198 del TRLCAP.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 8.150 euros anuales (impuestos incluidos).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 383000.
- e) Fax: 924383086.
- f) Los pliegos figuran en la página web: www.asambleaex.es
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Asamblea de Extremadura. Registro General.
 - Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura pública de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n. Mérida.
- c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 28 de enero de 2008. El Letrado Mayor Secretario General. DIEGO M.^a MORENO HURTADO.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2. (2008080117)

La Corporación Municipal en Sesión Plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Aprobar el Programa de Ejecución presentado con todos los documentos que lo integran procediendo su ejecución por el sistema de compensación.
- 2.º Adjudicar dicho programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 2.

Dicha adjudicación se formalizará en Convenio Urbanístico facultándose al Sr. Alcalde.

- 3.º Acordar retener la garantía provisional constituida y exigir al adjudicatario que la misma se complete hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva (7% del coste previsto de las obras de urbanización).



4.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el DOE dando traslado del mismo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Aljucén, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde, JOSE M.ª MENDOZA PALLERO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, del Alcalde, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2007. (2008060247)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Calamonte.

Número de Código Territorial: 06025.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2007, aprobada por Resolución de Alcaldía de 25 de enero de 2008:

Funcionarios de carrera:

Promoción Interna.

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007: C1. 2. Escala de la Administración General; Subescala Administrativa. Administrativo. Nivel de CD. 18. Vacantes: Tres. Números en la relación de puestos de trabajo: (n.º 9FG, 10FG y 11FG).

Calamonte, a 25 de enero de 2008. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 30 de enero de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo. (2008080333)

En el Boletín Oficial de Provincia de Badajoz, núm. 20, de fecha 30 de enero de 2008, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir en la convocatoria para la



provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, de administración general, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, incluida en la oferta de empleo público para el año 2007, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Guareña, a 30 de enero de 2008. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. (2008080328)

Aprobado provisionalmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2007, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo del contenido documental mínimo señalado en el art. 70 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 77.2.3 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete nuevamente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la provincia, y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las alegaciones



estimadas por el Pleno Municipal a propuesta del equipo redactor, y las propuestas municipales introducidas.

A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación provisional del proyecto de plan implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 14 de enero de 2008. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

EDICTO de 10 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0056)

Se hace público para general conocimiento que por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día diecinueve de diciembre de dos mil siete, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en esta localidad, promovida por el Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, durante el cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el expediente de Modificación y presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 77,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Segura de León, a 10 de enero de 2008. El Alcalde, LORENZO MOLINA MEDINA.



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación, en relación al Estudio de Detalle para la reordenación del sector que abarca la Unidad de Actuación 6 B. (2008080036)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por la empresa Construcciones Azagra, S.A. en relación al Estudio de Detalle para la reordenación del sector que abarca la unidad de actuación 6 B.

Lo que se hace público por plazo de veinte días al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BADAJOZ

ACUERDO de 17 de enero de 2008 sobre creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (2008AC0006)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, modificada por leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero y Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, y en sus Estatutos propios, aprobados por Resolución de 20 de junio de 2007 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Como Corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en Sentencias como las de 20/88 y 87/89, corresponde al Colegio Oficial el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la Profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.



Entre las indicadas funciones corresponden al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

En su virtud, previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Artículo 1.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2.

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.

Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, en la sede oficial de la Corporación, en Badajoz, calle Felipe Checa, 27, 1.º B.

Artículo 4.

Corresponde al Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, en virtud del artículo 28.1 a) de los Estatutos del Colegio, la función de creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Colegio, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Asimismo corresponde al Decano la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Colegio Oficial.

***Disposición final primera.***

De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio de 1994, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y que está en vigor en cuanto no se oponga a la LOPD, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Disposición final segunda.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Badajoz, a 17 de enero de 2008. El Decano, MANUEL LEÓN CUENCA.

A N E X O I**FICHERO DE COLEGIADOS**

Fichero que contiene datos de carácter personal y de actividad de los Colegiados.

— Usos y Fines:

- Registro de colegiados.
- Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
- Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados.
- Control de incompatibilidades profesionales.
- Registro de cargos corporativos.
- Gestión de cuotas colegiales.
- Lista de peritos para la tasación de edificios industriales.
- Lista de peritos para trabajos de oficio.
- Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.
- Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
- El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

— Responsable del Fichero:

- Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz.

— Colectivo Afectado:

- Colegiados.



- Procedimiento de Recogida de Datos:
 - Formulario de solicitud de colegiación.
- Estructura Básica y Tipos de Datos:
 - Datos Identificativos:
 - Nombre y apellidos.
 - DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia.
 - Dirección: incluye teléfono, fax, e-mail.
 - Datos de características personales:
 - Fecha y lugar de nacimiento.
 - Datos Académicos y Profesionales:
 - Especialidad.
 - Promoción.
 - Fecha de Expedición del Título, Núm. y Escuela.
 - Otros estudios y especializaciones.
 - Otros Datos:
 - Domiciliación bancaria.
 - Régimen de Previsión Social.
- Cesiones Previstas:
 - Colegios Oficiales de la misma Profesión por traslado del Colegiado.
 - Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.
 - Órganos jurisdiccionales.
 - Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.
 - Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
 - Seguros de Responsabilidad profesional y otro tipo de seguros que la Junta de Gobierno acuerde ofrecer a los colegiados.
 - Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.
- Transferencias:
 - No existen transferencias internacionales de datos.
- Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de Acceso:
 - Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz. C/ Felipe Checa, 27, 1.º B. 06001 Badajoz.
- Medidas de Seguridad:
 - Nivel básico.

**ANEXO II****FICHERO DE VISADOS DE TRABAJOS PROFESIONALES**

Fichero que contiene los datos propios para la gestión y control del visado de los trabajos realizados por los colegiados.

— Usos y Fines:

- Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados.
- Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado.
- Control de incompatibilidades y otras circunstancias inhabilitantes.
- Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeta al visado.
- Gestión del cobro de los honorarios profesionales de los Colegiados, en su caso, previa petición de los mismos.
- Elaboración de estadísticas.

— Responsable de fichero:

- Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz.

— Colectivos afectados:

- Colegiados y los demás agentes intervinientes en la obra, construcción o instalación sujeta a visado.

— Procedimiento de recogida de Datos:

- Notas de Encargo-Presupuesto facilitadas por los Colegiados y sus clientes.
- Documentaciones técnicas relativas a la obra, construcción o instalación.

— Tipos de Datos:

Datos del Colegiado:

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Dirección profesional (incluye teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).

Clase de ejercicio profesional.

Datos de la administración o empresa para la cual el colegiado presta sus servicios bajo relación de empleo, en su caso.

Datos del trabajo a desarrollar:

- Tipo de intervención profesional.
- Emplazamiento de la obra, construcción o instalación.



- Características y fecha del proyecto.
- Presupuesto de ejecución material de la obra, construcción o instalación.
- Principales parámetros técnicos del proyecto: superficie, potencia eléctrica, potencia térmica, etc.
- Honorarios convenidos con el cliente y forma de pago de los mismos, en su caso.

Datos del cliente o constructor que encarga el trabajo:

- Nombre y apellidos.
- Dirección (incluye teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).
- NIF.

— Cesiones previstas:

- Agentes intervinientes en la obra, construcción o instalación (propietario, promotor, constructor, coordinador de seguridad y salud y otros técnicos facultativos).
- Administraciones Públicas competentes.
- Órganos jurisdiccionales.
- Interesados legítimos: contratantes y destinatarios del servicio profesional y sus causahabientes.

— Transferencias:

- No existen transferencias internacionales de datos.

— Unidad o servicio ante la que se pueda ejercitar el derecho de acceso:

- Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz. C/ Felipe Checa, 27, 1.º B. 06001 Badajoz.

— Medidas de Seguridad:

- Nivel básico.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net